



## Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

### 130<sup>a</sup> sesión plenaria

Lunes 17 de septiembre de 2012, a las 10.00 horas  
Nueva York

Documentos oficiales

*Presidente:* Sr. Al-Nasser

(Qatar)

*Se abre la sesión a las 11.30 horas.*

#### Tema 39 del programa

##### La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

**El Presidente** (*habla en inglés*): En relación con este tema, he recibido una carta de fecha 3 de agosto de 2012 del representante de Azerbaiyán, en la que solicita que el examen de este tema se aplaze hasta el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aplazar el examen de este tema e incluir en el proyecto de programa del sexagésimo séptimo período de sesiones un tema titulado “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán”?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 39 del programa?

*Así queda acordado.*

#### Tema 40 del programa

##### Cuestión de la isla comorana de Mayotte

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, en su 2<sup>a</sup> sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea General decidió incluir este tema en su programa en el entendimiento de que la Asamblea no lo examinaría hasta nuevo aviso.

En relación con el tema, he recibido una nota verbal de fecha 16 de agosto de 2012 de la Misión Permanente de Comoras ante las Naciones Unidas en la que se pide que se incluya este tema en el programa provisional del sexagésimo séptimo período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea incluir un tema titulado “Cuestión de la isla comorana de Mayotte” en el proyecto de programa del sexagésimo séptimo período de sesiones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 40 del programa?

*Así queda acordado.*

#### Tema 42 del programa

##### La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, en su 2<sup>a</sup> sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea decidió incluir el tema 42 en el programa del sexagésimo sexto período de sesiones, de conformidad con la decisión 60/508, de 31 de octubre de 2005. En esa decisión la Asamblea General decidió que este tema figurará en el programa para examinarlo previa notificación de un Estado Miembro. Por lo tanto, este tema se ha incluido en el proyecto de programa del sexagésimo séptimo período de sesiones.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 42 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Temas 43 a 48 del programa**

#### **Cuestión de Chipre**

#### **Agresión armada contra la República Democrática del Congo**

#### **Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)**

#### **La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití**

#### **Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales**

#### **Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea decidió incluir los temas 43 a 48 en el programa del sexagésimo sexto período de sesiones, de conformidad con el párrafo 4 b) del anexo a la resolución 58/316, de 1 de julio de 2004. En esa resolución, la Asamblea General decidió que esos temas seguirán figurando en el programa para examinarlos previa notificación de un Estado Miembro. Por lo tanto, esos temas se han incluido en el proyecto de programa del sexagésimo séptimo período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen de los temas 43 a 48 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 125 del programa**

#### **Seguimiento de las recomendaciones sobre la gestión administrativa y la supervisión interna formuladas por el Comité de Investigación Independiente sobre el Programa “Petróleo por Alimentos” de las Naciones Unidas**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea General decidió incluir este tema en el programa del sexagésimo sexto período de sesiones.

En relación con este tema, he recibido una carta de fecha 14 de septiembre del representante de Costa Rica, en la que solicita que se aplaze el examen de este tema hasta el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen del tema 125 del programa e incluirlo en el programa provisional del sexagésimo séptimo período de sesiones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 125 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 153 del programa**

#### **Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del sexagésimo sexto período de sesiones.

Tengo entendido que sería conveniente aplazar el examen de este tema hasta el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de este tema del programa e incluirlo en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 153 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 162 del programa (continuación)**

#### **Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del sexagésimo sexto período de sesiones.

Los miembros también recordarán que, en relación con el tema 162 del programa, la Asamblea aprobó la resolución 66/244, en su 93ª sesión plenaria, celebrada el 24 de diciembre de 2011.

Tengo entendido que sería conveniente aplazar el examen de este tema hasta el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de este tema del programa e incluirlo en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 162 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Temas del programa pendientes de examen durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Me permito recordar a las delegaciones que los siguientes temas del programa en relación con los cuales se adoptaron medidas en sesiones anteriores han quedado abiertos para ser examinados durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General: temas 9, 11, 14, 15, 22, 22 a), 30, 31, 34, 34 a), 36, 37, 64, 70, 70 a), b) y c), 110, 111, 113, 114, 114 a) y c), 115, 115 f) e i), 116, 117, 120, 123, 123 a) y b), 125, 127, 128, 129 y 131 a 165.

Como saben los miembros, estos temas se han incluido en el programa provisional del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, con la excepción del subtema c) del tema 114 del programa, titulado “Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”; el subtema i) del tema 115 del programa, titulado “Nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas”; el tema 133 del programa, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011”; el tema 134 del programa, titulado “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013”; el tema 151 del programa, titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo”; y el tema 155 del programa, titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen de los temas 9, 11, 14, 15, 22, 22 a), 30, 31, 34, 34 a), 36, 37, 64, 70, 70 a) a c), 110, 111, 113, 114, 114 a) y c), 115, 115 f) e i), 116, 117, 120, 123, 123 a) y b), 125, 127 a 129 y 131 a 165 en el actual período de sesiones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar también que la Asamblea General desea incluir los temas 9, 11, 14, 15, 22, 22 a), 30, 31, 34, 36, 37, 64, 70, 70 a), b) y c), 110, 111, 113, 114, 114 a), 115, 115 f), 116, 117, 120, 123, 123 a) y b), 125, 127 a 129, 131, 132, 135 a 150, 152 a 154 y 156 a 165 en el programa provisional del sexagésimo séptimo período de sesiones?

*Así queda acordado.*

### **Tema 7 del programa (continuación)**

#### **Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en su 89ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2011 la Asamblea concluyó su examen del tema 27 del programa y sus subtemas. Para que la Asamblea pueda adoptar decisiones sobre el proyecto de resolución es necesario reabrir el examen del tema 27 del programa. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reabrir su examen del tema 27 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los miembros también recordarán que en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea General decidió adjudicar el tema 27 del programa a la Tercera Comisión. Para que la Asamblea General pudiera adoptar decisiones rápidamente en relación con el documento. ¿Puedo entender también que la Asamblea desea examinar el tema 27 del programa directamente en sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

*Así queda acordado.*

### **Tema 27 del programa (continuación)**

#### **Desarrollo social**

##### **Proyecto de resolución (A/66/L.59/Rev.1)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Haré una revisión oral del proyecto de resolución A/66/L.59/Rev.1, según la cual quedarían eliminados todos los párrafos del preámbulo del texto.

Ahora procederemos adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/66/L.59/Rev.1, titulado “Día Mundial de las Madres y los Padres”, en su versión oralmente revisada.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/66/L.59/Rev.1, en su versión revisada oralmente?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.59/Rev.1, en su versión oralmente revisada (resolución 66/292)*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen sus posiciones en relación con la resolución que acabamos de aprobar, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Ulibarri** (Costa Rica): Sr. Presidente: Costa Rica agradece la atención prestada por usted al tema de la familia. Habríamos preferido que el texto que hemos adoptado se hubiera beneficiado de un proceso de consultas abiertas, especialmente por ser un tema que nos interesa a todos. Si bien, junto con otros países de nuestra región, tuvimos oportunidad de presentar propuestas por escrito, no fue posible contar con un espacio para explicar personalmente nuestras propuestas y preocupaciones en este tema. Nuestra delegación considera importante que la proclamación de un Día Mundial de las Madres y los Padres se hubiera enmarcado dentro de un recordatorio de los principales instrumentos de derechos humanos vinculados a esta materia y de conceptos tan importantes como el interés superior de los niños.

**Sr. Errázuriz** (Chile): La delegación de Chile ha resuelto sumarse al consenso para la aprobación de la resolución (66/292) titulada “Día Mundial de las Madres y los Padres”. En Chile, la Constitución Política del Estado, en su artículo 1° sobre la base de la institucionalidad, dispone que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Sin embargo, al igual que la delegación de Costa Rica, mi delegación comparte el deseo de haber participado en consultas informales para debatir acerca de los mejores métodos y acciones para contribuir a avanzar en estas relevantes ideas. Al respecto, cabe tener presente que en todo caso ya existe todo un marco jurídico internacional que consagra estas ideas, conformado por los principales tratados de derechos humanos, particularmente la Convención sobre los Derechos del Niño y la propia Declaración Universal. El primero establece como principio fundamental en toda esta materia el interés superior del niño.

**Sr. Emiliou** (Chipre) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Sr. Presidente: Reconocemos la importante labor que ha llevado a cabo a lo largo del año transcurrido, y agradecemos su activa participación como Miembro de las Naciones Unidas.

Con respecto a la resolución 66/292 sobre el Día Mundial de las Madres y los Padres, nos hemos sumado al consenso, pero quisiéramos hacer tres observaciones. En primer lugar, aunque agradecemos que pudiéramos entregar en última instancia las enmiendas, lamentamos que, a pesar de la existencia de solicitudes similares de otros grupos de países, no se escuchara la petición de celebrar consultas informales.

En segundo lugar, no existe ninguna prueba de que la proclamación y la dedicación de “días”, “años” o “decenios” tenga efecto alguno sobre las políticas.

De hecho, el 15 de mayo de cada año las Naciones Unidas celebran el Día Internacional de las Familias, lo que, a nuestro juicio, pone de relieve el interés de las madres y los padres de todo el mundo.

En tercer lugar, lamentamos la elección del 1 de junio para celebrar el Día Mundial de las Madres y los Padres, ya que en numerosos países de Europa y de todo el mundo se trata de un día definido que se dedica a los niños. No se expusieron motivos sustanciales para explicar por qué las Naciones Unidas tenían que proclamar un nuevo día el 1 de junio.

Teniendo en cuenta la protección plena de los derechos del niño, entendemos que esta resolución se ajusta estrictamente a la Declaración Universal de Derechos Humanos, a la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y al documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas fundamentales para su posterior aplicación.

**Sr. Guerber** (Suiza) (*habla en inglés*): En nombre de Islandia, Liechtenstein, Nueva Zelanda, Noruega y Suiza, tengo el honor de formular esta declaración tras la aprobación de la resolución 66/292. Sr. Presidente: Deseamos darle las gracias a usted por haber aplazado la fecha de aprobación de esta resolución, lo cual nos ha proporcionado más tiempo para reflexionar sobre su propuesta. Nos hemos sumado al consenso sobre esa resolución. No obstante, quisiéramos aclarar nuestra posición con respecto a tres elementos.

En primer lugar, lamentamos profundamente que no se hayan celebrado consultas oficiosas abiertas sobre este tema tan importante, ya que coexisten diversas opiniones sobre el tema entre los Miembros de las Naciones Unidas. En segundo lugar, no vemos que aporte nada la introducción de un nuevo Día Mundial de las Madres y los Padres, habida cuenta de que ya existe un

Día Internacional de las Familias, que prevé el reconocimiento del papel de las madres y los padres y de otras personas que se dedican al cuidado de los niños. Por último, con respecto a la fecha propuesta para celebrar el nuevo Día Mundial, consideramos que el 1 de julio no es una fecha acertada, ya que coincide con el Día Internacional del Niño, que se celebra en muchos países. Consideramos que debería seguir dedicándose este día exclusivamente a los niños de todo el mundo y a sus derechos y necesidades respectivos.

**Sr. Butt** (Pakistán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de explicar la posición de mi país respecto de la votación sobre la resolución 66/292.

Sr. Presidente: Acogemos con beneplácito su iniciativa de proclamar el 1 de junio como el Día Mundial de las Madres y los Padres, que se conmemorará todos los años en la Asamblea General. Este reconocimiento tiene por objetivo rendir homenaje a las valiosas contribuciones que hacen las madres y los padres en todo el mundo, que pertenecen a todas las religiones, culturas y sociedades. De hecho, la función que desempeñan las madres y los padres, que son las principales personas encargadas de la crianza de los niños, así como sus maestros y proveedores para la crianza y el desarrollo del niño, está bien reconocida en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por ello, nos complace observar que en el primer proyecto de esa resolución se reconoce ese objetivo. La versión revisada del texto tenía cierto lenguaje que, a nuestro juicio, no se correspondía con la función que se asigna a las madres y los padres en la Convención sobre los Derechos del Niño. Sr. Presidente: No obstante, reconocemos su sabia decisión de seguir revisando oralmente la versión revisada, que llevó a abordar esas anomalías. Por consiguiente, nos complace apoyar la resolución aprobada.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto después de la aprobación de la resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 27 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 7 del programa** (*continuación*)

##### **Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea concluyó el examen del

subtema a) del tema 63 del programa en su 122ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio. A fin de que la Asamblea General pueda adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/66/L.63, será necesario reanudar el examen del subtema a) del tema 63 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del subtema a) del tema 63 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 63 del programa** (*continuación*)

##### **Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional**

###### **a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en sus 32ª y 33ª sesiones plenarias, celebradas el 11 de octubre de 2011, en un debate conjunto la Asamblea General examinó, el tema 63 del programa y sus subtemas a) y b) y el tema 13 del programa. Como también recordarán los miembros, con arreglo al subtema a), la Asamblea aprobó la resolución 66/286 en su 122ª sesión plenaria, celebrada el 23 de julio.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/66/L.63, titulado “Mecanismo de supervisión para examinar los compromisos contraídos a favor del desarrollo de África”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/66/L.63?

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.63 (resolución 66/293).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo expresar ahora mi sincera gratitud a los Embajadores Macharia Kamau, de Kenya, y Mårten Grunditz, de Suecia, respectivamente, los dos cofacilitadores de las consultas, que han dirigido de manera tan competente las deliberaciones y las complejas negociaciones. Estoy seguro de que los Miembros de la Asamblea se unen a mí para expresarles nuestro sincero agradecimiento.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema a) del tema 63 del programa y del tema 63 del programa en su conjunto?

*Así queda acordado.*

**Tema 121 del programa (continuación)****Revitalización de la labor de la Asamblea General**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 70ª sesión plenaria, celebrada el 1 de diciembre de 2011, en un debate conjunto la Asamblea examinó los temas 121 y 120 del programa. La Asamblea tiene ante sí el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General, publicado con la signatura A/66/891.

La Asamblea también tiene ante sí un proyecto de resolución que figura en el párrafo 77 del informe del Grupo de Trabajo Especial.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, que figura en el párrafo 77 del informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/294).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo expresar mi sincero agradecimiento a la Embajadora Susan Waffa-Ogoo, de Gambia y al Embajador Alexander Lomaia, de Georgia, a los dos Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial, que han llevado a cabo tan hábilmente las deliberaciones y las complejas negociaciones del Grupo de Trabajo. Estoy seguro de que los miembros de la Asamblea expresarán también su sincero agradecimiento.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 121 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 124 del programa (continuación)****Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas****Proyecto de resolución (A/66/L.62)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 72ª sesión plenaria, celebrada el 2 de diciembre de 2011, la Asamblea examinó el tema 124 del programa, en un debate conjunto, con el tema 14 del programa, el tema 117 del programa y el tema 123 del programa, y en su 98ª sesión plenaria, celebrada el 23 de febrero de 2012, su subtema a), así como aprobó la resolución 66/254.

A continuación procederemos a examinar el proyecto de resolución A/66/L.62, titulado “Prórroga del proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”.

Tiene ahora la palabra la representante de Islandia.

**Sra. Gunnarsdóttir** (Islandia) (*habla en inglés*): Permítaseme hacer algunas correcciones al texto contenido en el documento A/66/L.62. Esas correcciones se reflejan en el texto tal como fue negociado.

En la primera línea del primer párrafo del preámbulo del texto en inglés deben suprimirse las palabras “by” e “it”.

Reemplazar el tercer párrafo del preámbulo por el texto siguiente:

“Tomando nota también del informe del Presidente de la Asamblea General sobre el proceso intergubernamental de la Asamblea General ... fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”.

En la primera línea del quinto párrafo del preámbulo del texto en inglés, reemplazar la palabra “of” por la palabra “from”. En la segunda línea, reemplazar la palabra “of” del texto en inglés por las palabras “as well as experts”.

En la segunda línea del párrafo 1 de la parte dispositiva del texto en inglés, suprimanse las palabras “in order”. En la cuarta línea del texto en inglés insertar la palabra “needed” antes de las palabras “strengthen”.

Por último, en la tercera línea del párrafo 2 de la parte dispositiva del texto en inglés, sustitúyase la palabra “considering” por la palabra “consider”.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tomo conocimiento de las correcciones que se acaban de hacer al texto en inglés. La Secretaría incorporará las modificaciones en la versión final del documento.

A continuación procederemos a examinar el proyecto de resolución A/66/L.62, titulado “Prórroga del proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”, en su forma oralmente enmendada.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/66/L.62?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.62, en su forma oralmente enmendada (resolución 66/295).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Me permito dar las gracias a los dos cofacilitadores, la Embajadora Gréta Gunnarsdóttir, de Islandia, y el Embajador Desra Percaya, de Indonesia, por su diligencia e incansable labor al tratar ese importante tema. Asimismo, quisiera agradecer a los Estados Miembros su su manifiesto deseo de hacer gala de un espíritu de cooperación y compromiso. Esa es la manera en que podemos lograr progresos, y albergo la sincera esperanza de que los Estados Miembros sigan aprovechando lo que compartimos comúnmente, y percibiendo el panorama general en la importante tarea que tenemos ante nosotros.

Antes de conceder la palabra a los oradores para explicar su voto antes de la votación, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto estarán limitadas a 10 minutos y las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia.

**Sr. Lukiyantsev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Deseo llamar a la atención de la Asamblea un error en la versión rusa del texto del proyecto de resolución.

La expresión “y la contribución” no figura en el primer renglón del quinto párrafo del preámbulo.

*(continúa en inglés)*

Tengo el honor de hablar en nombre del grupo interregional, integrado por los Estados siguientes: Belarús, Bolivia, China, Cuba, Irán, Nicaragua, Pakistán, Siria, Venezuela y mi propio país, la Federación de Rusia. Nos complació sumarnos al consenso sobre la aprobación de la resolución 66/295, titulada “Ampliación del proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos. Nos satisface en especial que el texto se ajusta estrictamente a las disposiciones de la resolución fundacional sobre el tema, a saber, la resolución 66/254.

El grupo interregional concede suma importancia al objetivo de fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos. Seguimos comprometidos con un diálogo y negociaciones constructivos, encaminados

a llegar a un resultado de consenso exitoso del proceso intergubernamental establecido de conformidad con la resolución 66/254. El grupo está convencido de que el resultado final del proceso debe contribuir a consolidar la capacidad del sistema de órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos para cumplir su tarea principal con arreglo a los tratados internacionales pertinentes, es decir, prestar asistencia a los Estados partes en el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con los instrumentos sobre derechos humanos respectivos.

Desde el comienzo del proceso intergubernamental, el grupo interregional ha colaborado con espíritu constructivo con otros Estados y ha formulado una serie de propuestas concretas sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados y la mejora de su funcionamiento. Esas propuestas —no se trata de una lista exhaustiva— incluyen elaborar un código de conducta para los miembros de los órganos creados en virtud de tratados y el establecimiento de un mecanismo de rendición de cuentas pertinente para los expertos, garantizar la observancia del principio de representación geográfica equitativa para elegir a los miembros de los órganos creados en virtud de tratados, fortalecer los mecanismos para las reuniones de las conferencias de los Estados partes y aumentar la transparencia de los contactos entre los órganos creados en virtud de tratados y los interesados pertinentes en el proceso de examen de los informes por los Estados partes. El grupo interregional espera seguir analizando en las reuniones futuras estas y otras propuestas que se celebren en el marco del proceso intergubernamental.

Consideramos que el cumplimiento estricto de las disposiciones básicas de la resolución 66/254 es crucial para el éxito de las negociaciones futuras. Esos elementos incluyen mantener el carácter intergubernamental del proceso en la Asamblea General, en especial respetando las modalidades actuales que se enuncian en los párrafos 4 y 6 de la resolución, y la posibilidad de analizar toda propuesta sobre el fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos, que formule cualquier Estado o grupo de Estados, que también dimanen de la autoridad de la Asamblea General en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente: El grupo interregional quisiera aprovechar esta oportunidad para expresarle a usted su sincera y profunda gratitud, así como a los miembros de su equipo que han participado en el proceso intergubernamental y, sobre todo, a los dos cofacilitadores, las Embajadoras Gréta Gunnarsdóttir y Desra Percaya, por todos

sus esfuerzos y por su ardua labor a lo largo del proceso intergubernamental. Esperamos que el Presidente de la Asamblea General renueve su nombramiento en su sexagésimo séptimo período de sesiones. Asimismo, expresamos nuestro agradecimiento a los miembros del equipo de los cofacilitadores, en particular al Sr. Mochammad Chandra Yudha y al Sr. Ahmad Arief Adnan, de Indonesia, y al Sr. Thorvardur Atli Thórsson, de Islandia.

El grupo interregional comparte plenamente la evaluación de los cofacilitadores sobre el enfoque general de los Estados Miembros en los últimos meses, que fue considerado positivo y constructivo. Es fundamental que sigamos con el mismo espíritu y dedicación en pro de nuestra causa común. Ruego a los miembros que examinen esta declaración como una reflexión del compromiso y de la dedicación de nuestro grupo con respecto a la letra y el espíritu de la resolución 66/254, relativa al proceso intergubernamental.

**Sra. Gunnarsdóttir** (Islandia) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de los cofacilitadores del proceso intergubernamental, a saber, Islandia e Indonesia. Sr. Presidente: Ante todo, permítame reiterar nuestro agradecimiento por la confianza que ha depositado en nosotros y en nuestros países y por el honor que nos ha concedido de facilitar este proceso tan importante, que está relacionado con el sistema de órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos.

Como se enuncia en la resolución 66/254, procuramos, a través del mandato que nos ha conferido el Presidente, celebrar negociaciones abiertas, transparentes e inclusivas sobre la manera de fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos. Por tanto, procuramos proporcionar una plataforma común para que los Estados Miembros pudieran llevar a cabo el examen y las deliberaciones sobre este tema tan complejo, pero importante. Ello incluía una serie de debates temáticos sobre cuestiones relacionadas con el proceso de presentación de informes, los métodos de trabajo, la capacidad de aplicación y los recursos, así como sobre los informes anteriores del Secretario General y el reciente informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el resultado de su proceso con participación de múltiples interesados. Además, durante el proceso intergubernamental escuchamos las intervenciones y recibimos las contribuciones por escrito de los agentes no estatales que representan el sistema de órganos creados en virtud de tratados, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil. Consideramos que esas intervenciones y

contribuciones apoyaron el proceso intergubernamental al proporcionar información adicional y perspectivas que enriquecieron los debates. Deseamos darles las gracias por haber compartido sus conocimientos especializados sobre esta cuestión.

Quisiéramos también recalcar que, a juicio de los cofacilitadores, el enfoque general de los Estados Miembros durante el proceso fue positivo y constructivo. Observamos que a lo largo de las negociaciones, las delegaciones demostraron un gran sentido de compromiso y espíritu de cooperación y avenencia, lo cual en nuestra opinión marca una pauta positiva para la participación futura en ese proceso.

Por último, permítaseme expresar el sincero agradecimiento de los cofacilitadores por la contribución de los Estados Miembros al proceso intergubernamental. Como se señala en la resolución 66/295, que acabamos de aprobar, fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos es un objetivo común de todos nosotros. Este entorno positivo debería permitir que el proceso avance de manera constructiva, con el objetivo común de fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados en su conjunto.

**Sra. Razzouk** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos desean dar las gracias a los cofacilitadores de este proceso, los Embajadores de Islandia e Indonesia, por todos sus esfuerzos. Esperamos proseguir el diálogo sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados.

Como dijimos durante las negociaciones, los Estados Unidos no están a favor de un código de conducta para los órganos creados en virtud de tratados. Consideramos que las organizaciones no gubernamentales deben seguir participando en todos los aspectos del debate a lo largo de este proceso. Damos las gracias a los cofacilitadores por haber presentado este texto. Mantendremos el contacto con otras delegaciones para promover el diálogo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 124 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 7 del programa** (*continuación*)

### **Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 89ª sesión plenaria, celebrada el



19 de diciembre de 2011 la Asamblea concluyó su examen del tema 66 del programa y de sus subtemas. A fin de que la Asamblea adopte una decisión sobre el proyecto de resolución A/66/L.61, será necesario reanudar su examen del tema 66 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar su examen del tema 66 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como también recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea General decidió asignar a la Tercera Comisión el tema 66 del programa. Para que la Asamblea General pueda adoptar una decisión de manera expedita sobre este tema, ¿puedo entender que la Asamblea desea examinar el tema 66 del programa directamente en sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

*Así queda acordado.*

## **Tema 66 del programa (continuación)**

### **Derechos de los pueblos indígenas**

#### **Proyecto de resolución (A/66/L.61)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ahora deseo introducir oralmente las siguientes correcciones al proyecto de resolución A/66/L.61.

La última parte del apartado j) del párrafo 3 debe decir lo siguiente:

“presentar la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen aplicando el procedimiento de no objeción y señalar la lista a la atención de la Asamblea General;”

En el párrafo 5, deben suprimirse las palabras “plena y efectivamente”. Por consiguiente, el párrafo debe decir lo siguiente:

“Alienta a que las mujeres, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad indígenas participen en la Conferencia Mundial;”

En relación con el proyecto de resolución A/66/L.61, en su forma oralmente corregida, tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Graisse** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/66/L.61, titulado “Organización de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo noveno período de sesiones de la

Asamblea General que se conocerá como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas”, en su forma oralmente corregida, en nombre del Secretario General deseo dejar constancia de la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En virtud de los párrafos 1 y 3 a) del proyecto de resolución A/66/L.61, en su forma oralmente corregida, la Asamblea General decide que la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que se conocerá como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas se celebre el 22 de septiembre de 2014 y en la tarde del 23 de septiembre de 2014.

La Asamblea también decidirá que las disposiciones de organización de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas serán las siguientes. La Conferencia Mundial se compondrá de dos sesiones plenarias, una de apertura y otra de clausura, tres mesas redondas y un coloquio interactivo. La sesión de apertura se iniciará a las 9.00 horas del 22 de septiembre e irá seguida en la tarde por dos mesas redondas, que se desarrollarán simultáneamente.

Las sesiones plenarias de apertura y de clausura, así como una de las mesas redondas paralelas, requerirán tres sesiones con interpretación en los seis idiomas oficiales y utilizarán los servicios a los que tiene derecho la Asamblea General. Solo se proporcionarán actas literales en los seis idiomas oficiales para las sesiones plenarias. Las dos mesas redondas y el coloquio interactivo constituirán, por tanto, tres sesiones adicionales, con interpretación en los seis idiomas oficiales, que se suman al volumen de trabajo de las reuniones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Para ello se requerirá un monto adicional de 33.300 dólares en concepto de reuniones en 2014.

Además, se necesitará documentación adicional que incluirá 32 páginas de documentos posteriores a las sesiones en los seis idiomas oficiales en 2014. Para ello se requerirá un monto adicional de 62.300 dólares en concepto de servicios de documentación en 2014.

Por consiguiente, se necesitarían recursos adicionales por valor de 95.600 dólares para el bienio 2014-2015 en relación con la sección 2, “Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”, en concepto de servicios y documentación.

En consecuencia, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/66/L.61, se necesitarían recursos adicionales por valor de 95.600 dólares en el

proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 en la sección 2, “Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”. Ello requerirá que se incluyan consignaciones adicionales por valor de 95.600 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/66/L.61, titulado “Organización de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General que se conocerá como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas”, en su forma oralmente corregida.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/66/L.61, en su forma oralmente corregida?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.61, en su forma oralmente corregida (resolución 66/296).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de posición sobre la resolución que acabamos de aprobar, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Makriyiannis** (Chipre) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea.

Deseamos expresar nuestro sincero aprecio por el liderazgo y los denodados esfuerzos de los cofacilitadores —el Representante Permanente de México, Excmo. Sr. Luis Alfonso de Alba, y el representante internacional del Parlamento sami de Noruega, Sr. John Henriksen— durante las negociaciones sobre la resolución 66/296. También quisiéramos expresar nuestro agradecimiento por el gran nivel de profesionalidad, apertura y creatividad demostrado por los cofacilitadores y su equipo a lo largo de este proceso al reunir una serie de posiciones divergentes con el fin de lograr nuestros objetivos comunes de sentar las bases de una Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. También señalamos las estrechas consultas con los pueblos indígenas llevadas a cabo por los cofacilitadores. Valoramos enormemente los resultados alcanzados en nuestros debates.

La Unión Europea apoya plenamente la Conferencia Mundial y la plena participación de los pueblos indígenas a lo largo de todas las etapas de la conferencia. Aguardamos con interés la participación de los pueblos indígenas en la Conferencia y la contribución que

aportarán a ella, y creemos que la resolución permitirá que los Estados Miembros y los pueblos indígenas colaboren estrechamente tanto durante el proceso de preparación como durante la Conferencia.

En ese sentido, quisiéramos hacer un comentario sobre el texto que se acaba de aprobar, al referirse a la plena participación de la sociedad civil en la Conferencia. Estamos convencidos de que mantener un diálogo sólido y abierto con los grupos de la sociedad civil de acuerdo con el reglamento de la Asamblea General será una importante contribución a la Conferencia. Lamentamos que este principio no se pudiera reflejar plenamente en el texto debido a la reticencia de algunos Estados Miembros.

A lo largo de todas las consultas sobre esta resolución hemos estado señalando sistemáticamente que el proceso de admisión de las organizaciones no gubernamentales que participarán en la Conferencia Mundial debe ser transparente y permitir la plena participación de la Asamblea General. Según nuestra interpretación del apartado j) del párrafo 3 de la parte dispositiva, en el seno de la Asamblea, los Estados Miembros recibirán toda la información sobre las solicitudes y podrán tomar una decisión final sobre la presencia de representantes de la sociedad civil o de organizaciones no gubernamentales concretas.

Damos las gracias nuevamente a todos los colegas por los esfuerzos que hicieron por alcanzar un consenso. También quisiéramos expresar nuestro más sincero agradecimiento a ambos cofacilitadores por sus constantes esfuerzos por tener en cuenta todas las opiniones expresadas en las negociaciones. Valoramos enormemente la estrecha colaboración de la que hemos disfrutado a lo largo de este proceso.

**Sr. Lukiyantsev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de la Federación de Rusia se sumó al consenso sobre la aprobación del proyecto de resolución que figura en el documento A/66/L.61. Quisiéramos agradecer al representante permanente de México, Sr. de Alba, su labor de coordinación del difícil proceso de negociación de este documento.

La Federación de Rusia valora mucho los esfuerzos internacionales por proteger los derechos e intereses de los pueblos indígenas de todo el mundo y está convencida de que la Asamblea General puede desempeñar un papel tangible a la hora de alcanzar dicho objetivo. Estos fueron los factores que más influyeron cuando tomamos la decisión de apoyar la iniciativa de celebrar una Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

con la modalidad de reunión plenaria de la Asamblea General. Consideramos que el éxito de la Conferencia dependerá en gran medida del cumplimiento estricto de las modalidades del foro.

A este respecto, quisiéramos señalar que en esta resolución no hay nada que deba interpretarse como que anula o modifica el reglamento vigente de la Asamblea General, la condición de la Asamblea General como el mayor órgano intergubernamental o el procedimiento de armonización de documentos para su posterior aprobación por la Asamblea.

Los siguientes párrafos deben interpretarse desde esa perspectiva: el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 5, 7, 9 y 12 de la parte dispositiva, sobre todo en el contexto de acreditación y de participación en la preparación y la armonización del proyecto de documento final de la Conferencia Mundial.

Para concluir, quisiéramos destacar el importante papel desempeñado por los coordinadores del proceso de negociación, designados por el Presidente la Asamblea General, cuya tarea es la de facilitar la búsqueda del entendimiento mutuo entre los Estados Miembros y asegurar que no se hagan declaraciones infundadas e irresponsables que puedan distorsionar las posiciones fundamentales de las delegaciones oficiales. Lamentablemente, en este caso, solo satisfizo estos requisitos el coordinador de los Estados Miembros. Esperamos que se extraigan conclusiones de estas experiencias negativas.

**Sr. Llorenti** (Estado Plurinacional de Bolivia): La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia quiere referirse al proyecto de resolución A/66/L.61, referido a la organización de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General que se conocerá como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, a celebrarse los días 22 y 23 de septiembre de 2014.

En esta oportunidad, Bolivia desea felicitar y agradecer al Representante Permanente de México, Embajador Luis Alfonso de Alba, y al representante internacional del Parlamento sami, Sr. John Henriksen, quienes en nombre del Presidente de la Asamblea General dirigieron las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución. Consideramos que este documento fue producto de negociaciones amplias, constructivas y transparentes.

Por primera vez en la historia, después de 69 años de vida de las Naciones Unidas, en 2014 se celebrará una reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los

Pueblos Indígenas, teniendo como antecedente una negociación de más de 20 años, tiempo que hemos tardado en reconocer los derechos de los pueblos indígenas, hasta que finalmente, en septiembre de 2007, se adoptara la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Sin lugar a dudas, esta Conferencia será un nuevo hito para los más de 370 millones de indígenas en el mundo.

Es importante recordar que casi dos meses después de la aprobación de la histórica Declaración, en noviembre de 2007, en Santiago de Chile, durante la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Iberoamericanos, respaldada por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, nuestro hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Sr. Evo Morales Ayma, lanzó la idea de que las Naciones Unidas deberían organizar una Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. Aunque esta idea original se cumplirá a medias, porque en el año 2014 celebraremos la Conferencia, pero bajo la modalidad de una reunión plenaria de alto nivel, estamos seguros de que en el futuro se cumplirá el sueño de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas.

La resolución sobre las modalidades que acabamos de aprobar considera aspectos fundamentales, como la definición de la fecha, el formato de la Conferencia, la forma que tendrá la sesión plenaria de apertura, con la participación de tres delegados indígenas y los Presidentes del Foro Permanente y del Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas. Del mismo modo, fija la organización de mesas redondas oficiosas que serán dirigidas por los Estados Miembros y representantes de los pueblos indígenas.

Un segundo aspecto fundamental de esta resolución sobre las modalidades es la acreditación de los representantes e instituciones de los pueblos indígenas, proceso que se diferencia claramente en los apartados h), i) y j) del párrafo 3 de esta resolución. Por ejemplo, se menciona a las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y las instituciones nacionales de derechos humanos. Gracias a esta definición, ha quedado una vez más claro que en ningún caso los pueblos indígenas deben considerarse organizaciones no gubernamentales.

Un tercer aspecto que consideramos importante es que la Conferencia de 2014 contará con un documento final orientado a la acción y que deberá contribuir a la realización de los derechos de los pueblos indígenas, a fin de perseguir los objetivos de la Declaración de las

Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y la meta de promover el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados.

Finalmente, queremos destacar el compromiso del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y de sus pueblos indígenas a participar activamente en todos los procesos preparatorios y durante la Conferencia de 2014. Desde ya garantizamos la presencia del Presidente Evo Morales Ayma, como primer Presidente constitucional indígena en la sesión plenaria de apertura de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, a celebrarse el 22 de septiembre de 2014.

**Sr. Grunditz** (Suecia) (*habla en inglés*): Suecia aplaude la aprobación de la resolución sobre las modalidades de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y, como han hecho los demás, en particular quisiéramos transmitir nuestro agradecimiento a los dos cofacilitadores. Nos complace particularmente que en la resolución se haga hincapié en la importancia de incluir la participación de los pueblos indígenas, que está en total consonancia con el objetivo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

El Gobierno de Suecia se compromete a lograr que los pueblos indígenas participen activamente en los preparativos de la Conferencia Mundial y en su celebración. Por lo tanto, mi Gobierno ha decidido aportar 100.000 dólares al Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas. Exhortamos a los demás Gobiernos que aún no lo hayan hecho y a los demás interesados a que consideren la posibilidad de unirse a nosotros.

Suecia considera también valiosa la adopción en la Asamblea General de la decisión en el futuro inmediato de establecer procedimientos generales que se aplicarían a la participación de los representantes de los pueblos indígenas en las reuniones de las Naciones Unidas, en vista de que los representantes de los pueblos indígenas no siempre están organizados como organizaciones no gubernamentales y de que las cuestiones que los afectan no se limitan solo a los derechos humanos.

**Sra. Robl** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos quisieran también expresar su agradecimiento al Embajador de Alba de México y al Sr. John Henriksen por sus esfuerzos realizados para facilitar los debates de las modalidades de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General que se conocerá como la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

Hay más de 370 millones de indígenas que viven en unos 90 países en todo el mundo. Honramos sus incalculables aportes a la sociedad y pedimos a todos los Estados que trabajen de consuno con las comunidades indígenas para hacer frente a nuestros problemas comunes. En todas las negociaciones sobre este documento, hemos subrayado el importante papel que desempeñan los pueblos indígenas y las organizaciones de la sociedad civil mediante su participación en esa Conferencia.

El proceso de admisión para que las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, participen en la Conferencia debe ser completamente transparente. En el inciso h) del párrafo 3 de la resolución 66/296 se estipula que

“se invitará a las organizaciones e instituciones de los pueblos indígenas a presentar solicitudes de acreditación a la Secretaría por un procedimiento abierto y transparente, acorde con la práctica establecida.”

Sin embargo, no somos conscientes de una práctica establecida en ese sentido. Los procedimientos del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas difieren uno del otro. En la resolución no se define el proceso mediante el cual los grupos indígenas se acreditarán a la Reunión de Alto Nivel, y por lo tanto, es necesario que los Estados Miembros examinen más a fondo esa cuestión, en consulta con los pueblos indígenas y otros interesados.

Tenemos entendido que en el inciso j) del párrafo 3 se estipula que la lista de las organizaciones no gubernamentales y otros posibles participantes se señalará a la atención de la Asamblea General, donde los Estados Miembros examinarán cualquier objeción que planteen otros Estados.

En el párrafo 9 se hace referencia al documento final de la Conferencia Mundial. Como la Conferencia Mundial es una reunión de alto nivel de la Asamblea General, los Estados Miembros tienen la responsabilidad de negociar el documento final y examinarlo para su aprobación. Sin embargo, la contribución de los pueblos indígenas del proceso preparatorio y la propia Conferencia Mundial se tendrán en cuenta durante las negociaciones. Esos conceptos figuran en el párrafo 9, que hace referencia a la celebración de:

“consultas oficiosas inclusivas y abiertas en una fecha apropiada a fin de que los Estados Miembros dispongan de tiempo suficiente para

examinarlo y la Asamblea General pueda llegar a un acuerdo al respecto antes de adoptar medidas oficiales en la reunión de alto nivel”.

Nos preocupa también el párrafo 12, en el que se solicita al Presidente de la Asamblea General que, en consulta con los Estados Miembros y los representantes de los pueblos indígenas, ultime las disposiciones de organización de la Conferencia Mundial. Todas las decisiones sobre la Conferencia Mundial que no se deleguen en este párrafo deberán ser adoptadas por los Estados Miembros.

Los Estados Unidos esperan con interés continuar la cooperación para lograr que la Conferencia Mundial sea un acontecimiento muy fructífero.

**Sra. Li Xiaomei** (China) (*habla en Chino*): China concede gran importancia a la protección de los derechos de los pueblos indígenas. La Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas nos brindará una gran oportunidad para examinar y deliberar sobre la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Apoyamos firmemente la convocación de esa Conferencia Mundial y respaldamos la participación de los representantes indígenas en la Conferencia de conformidad con los procedimientos de la Asamblea General.

En cuanto a la acreditación de las organizaciones no gubernamentales, consideramos que se deberían respetar estrictamente la Carta de las Naciones Unidas, la decisión 1996/31 del Consejo Económico y Social y los procedimientos pertinentes.

Por último, agradecemos la labor del Presidente de la Asamblea General y agradecemos a los cofacilitadores y a sus equipos los esfuerzos que han realizado en el debate sobre la resolución 66/296, y continuaremos trabajando con ellos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre este tema.

Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Embajador Luis-Alfonso de Alba de México y al Sr. John Henriksen, los dos cofacilitadores de las consultas, quienes dirigieron tan sabiamente los debates y las complejas negociaciones. Estoy seguro de que expreso el sentimiento de los miembros de la Asamblea al transmitirles nuestro sincero agradecimiento.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 66 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*